INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 02

PERIODO: 01 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024

Contrato de obra No. 426 DE 2024

OBJETO:

“CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

MAYO 2025

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró:	Ing. Paulo A. Diaz Losada
Aprobó:	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION MODIFCACIÓN
1	31 MAYO 2025	Documento Inicial
2		
3		

Contenido

1. Introducción4
2. Alcance4
3. Objetivo general5
3.1. Objetivos específicos5
4. Normatividad ambiental aplicable5
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECYO7
6. Actividades realizadas y caracterización de predios9
7. Evidencias10
8. Hallazgos y aspectos relevantes11
7. Aspectos Ambientales Observados11
8. Evidencia fotográfica de la gestión realizada13
9. Conclusiones14
5. Localización del Proyecto **¡Error! Marcador no definido.**
6. Actividades realizadas **¡Error! Marcador no definido.**
8. Aspectos ambientales observados **¡Error! Marcador no definido.**
9. Observaciones **¡Error! Marcador no definido.**
10. Conclusiones **¡Error! Marcador no definido.**

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2 Localidad de Chapinero y vereda el Verjón Bajo8
Ilustración 1 Mapa Localidad Chapinero8
Ilustración 3 Localización Verjón Bajo9

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad ambiental5
Tabla 2 Información de predios adquirida10

1. Introducción

El presente informe semanal de gestión ambiental documenta las actividades realizadas en el marco del proyecto de mejoramiento de viviendas rurales en la vereda El Verjón Bajo, ubicada en la localidad de Chapinero, Bogotá D.C**.**, durante la fase inicial de implementación. Este proyecto, enmarcado dentro de las estrategias de inclusión social y dignificación de condiciones habitacionales en zonas rurales, contempla la aplicación de lineamientos ambientales definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente, entre ellas la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019 y demás disposiciones aplicables del orden distrital y nacional.

Se ejecutan labores preliminares enfocadas en la inspección técnica de campo, levantamiento de información social y ambiental, y verificación física de predios postulados por posibles beneficiarios del programa. Estas actividades son clave dentro del componente ambiental, ya que permiten caracterizar las condiciones actuales de los inmuebles, su localización geográfica, condiciones de acceso, coberturas vegetales, cercanía a cuerpos hídricos y factores de riesgo ambiental asociados. Todo esto con el fin de estructurar una línea base ambiental que sirva de insumo técnico para las futuras intervenciones constructivas.

El registro de estas acciones se realizó con criterios de responsabilidad ambiental, promoviendo buenas prácticas de reconocimiento del entorno y minimización de impactos durante las visitas, y aportando elementos valiosos para la planificación y seguimiento ambiental del proyecto en sus siguientes fases.

2. Alcance

El presente informe cubre las actividades ejecutadas en campo durante el periodo comprendido establecido, como parte del desarrollo del componente ambiental del proyecto de mejoramiento de viviendas rurales en la vereda Verjón Bajo, localidad de Chapinero, Bogotá D.C. Las actividades realizadas se centraron en la visita técnica a los predios preseleccionados, con el objetivo de recopilar información detallada de tipo socioambiental que permita caracterizar integralmente el entorno físico y biótico de cada unidad habitacional.

Durante las visitas se llevó a cabo el levantamiento de información georreferenciada, identificación preliminar de coberturas vegetales, observación de especies de fauna silvestre, inspección de cuerpos hídricos cercanos (nacimientos, quebradas o escorrentías) y análisis visual de las condiciones del suelo (erosión, compactación o evidencia de afectaciones antrópicas). Adicionalmente, se

identificaron elementos de infraestructura que puedan tener relación con los riesgos ambientales o que influyan en la viabilidad del mejoramiento propuesto.

Estas acciones se enmarcan dentro de las directrices establecidas por el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, la Resolución 1401 de 2007, el Decreto 1076 de 2015, y otras disposiciones del marco normativo ambiental colombiano aplicable a obras civiles en áreas rurales de Bogotá D.C. Asimismo, el alcance busca consolidar una línea base ambiental que sirva de insumo para los posteriores informes mensuales, la planeación de medidas de manejo, y la toma de decisiones que garanticen un desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno.

3. Objetivo general

Documentar y analizar las condiciones ambientales en los predios postulantes al mejoramiento de vivienda, durante la etapa de diagnóstico y recolección de datos previos.

3.1. Objetivos específicos

- Identificar condiciones ambientales básicas por predio inspeccionado.
- Registrar evidencias gráficas (fotografías) de cada predio y su entorno.
- Determinar potenciales impactos de futuras obras sobre suelo, flora y fauna.
- Consolidar un registro estandarizado en formato ambiental semanal.

4. Normatividad ambiental aplicable

El desarrollo del componente ambiental del proyecto debe regirse por un conjunto de disposiciones legales vigentes a nivel nacional, distrital e internacional, que establecen los lineamientos técnicos y jurídicos para la gestión ambiental sostenible. A continuación, se detallan las principales normas aplicables:

Tabla 1 Normatividad ambiental

Norma	Nombre / Descripción	Aplicabilidad al Proyecto
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece principios y funciones para la gestión ambiental en Colombia.	Marco legal ambiental general que rige todas las actividades del proyecto y define la jerarquía ambiental nacional.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. Compila las normas sobre licencias, manejo	Regula permisos, uso de recursos naturales, manejo

	de recursos naturales, residuos, etc.	de residuos y lineamientos del PMA.
Resolución 2184 de 2019	Establece el código de colores para la clasificación y separación en la fuente de residuos sólidos.	Define la gestión adecuada de residuos sólidos no peligrosos generados durante las actividades del proyecto.
Resolución 1409 de 2012	Reglamenta el trabajo en alturas, incluyendo formación, elementos de protección personal y protocolos de seguridad.	Aplica en labores que requieran acceso a techos, andamios o cualquier altura mayor a 1.5 m en la obra.
Decreto 2981 de 2013	Regula el servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos en Colombia.	Obliga a contratar operadores autorizados y aplicar prácticas adecuadas de disposición de residuos generados.
Acuerdo 257 de 2006 (Bogotá)	Reestructura el sector ambiental distrital. Asigna funciones a entidades como la Secretaría de Ambiente y UAESP.	Determina las autoridades ambientales responsables del control y seguimiento en Bogotá D.C.
ISO 14001:2015	Norma internacional para la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA).	Sirve como guía para fortalecer la gestión ambiental del proyecto mediante control, evaluación y mejora continua.
Resolución 627 de 2006	Establece los niveles máximos permisibles para emisiones contaminantes en fuentes fijas.	Aplica para la operación de maquinaria generadora de emisiones o actividades con impacto atmosférico.
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta las licencias ambientales para proyectos, obras o actividades que lo requieran.	Aunque el proyecto no requiere licencia, obliga al cumplimiento del PMA y acciones de mitigación ambiental.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales. Provee lineamientos para uso, conservación y protección de recursos naturales renovables.	Norma supletoria para cualquier componente ambiental no especificado en legislación reciente.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECYO

DATOS DEL PROYECTO CONTRATISTA DE OBRA	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
No CONTRATO	No. 426 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO".
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

6. Localización del Proyecto

La región rural del nororiente de Bogotá, con énfasis en la vereda El Verjón Bajo (localidad de Chapinero), forma parte de los Cerros Orientales zona que abarca aproximadamente el 68 % de esta localidad y está delimitada al norte por La Calera, al este por Chachachí y el páramo de Cruz Verde, y al sur por el río Arzobispo y la vereda del mismo nombre Sus coordenadas generales se ubican alrededor de N°4.6458 ° W 74.0633 °.

Esta área forma parte de la estructura biogeográfica del nororiente de la ciudad, caracterizada por la presencia de ecosistemas estratégicos como páramos, bosques altoandinos y zonas de recarga hídrica dentro de los Cerros Orientales, considerados ecosistemas de alto valor ecológico.

En este contexto, la intervención del proyecto exige una adecuada comprensión de la compleja interacción entre componentes bióticos flora y fauna propias de páramo y bosque altoandino y abióticos topografía, microclima y manejo hídrico, lo que hace indispensable atender exigencias establecidas por entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Así mismo, considerando que parte del área se encuentra en zona de bosque protector, es pertinente incluir posibles regulaciones bajo competencias del Ministerio de Ambiente.

La conservación ambiental de esta zona rural no solo responde a la relevancia ecológica de los ecosistemas presentes, sino que también cubre funciones hídricas y sociales vitales: regulación del ciclo del agua, provisión de servicios ecosistémicos (aire limpio, regulación de temperatura), prevención de erosión y protección de fuentes hídricas como quebradas y humedales cercanos (p. ej., río Arzobispo y subcuencas vinculadas). Por tanto, el respeto a los límites, conservación ecológica y coordinación con las autoridades ambientales locales son esenciales para el desarrollo sostenible y la viabilidad del proyecto en El Verjón Bajo.

Ilustración 2 Mapa Localidad Chapinero

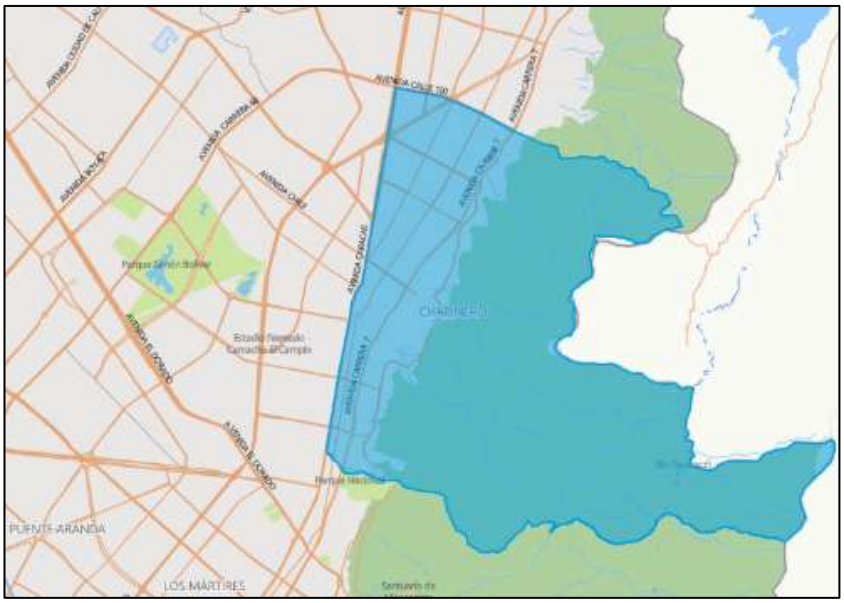


Ilustración 1 Localidad de Chapinero y vereda el Verjón Bajo

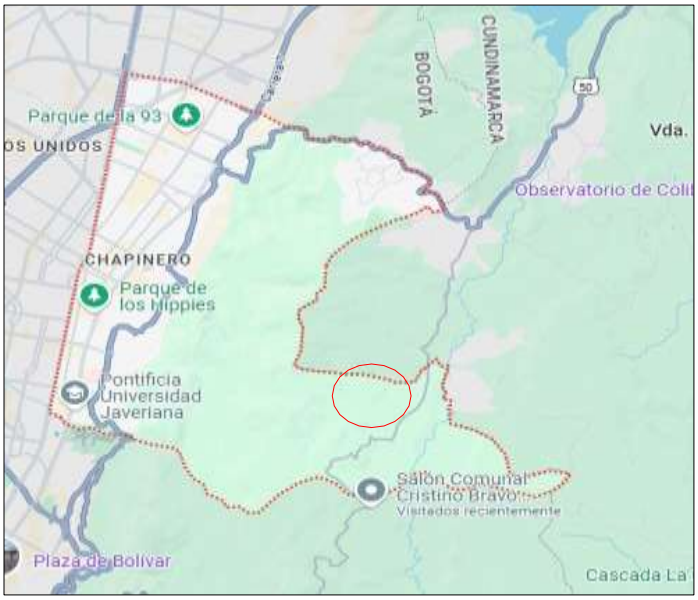
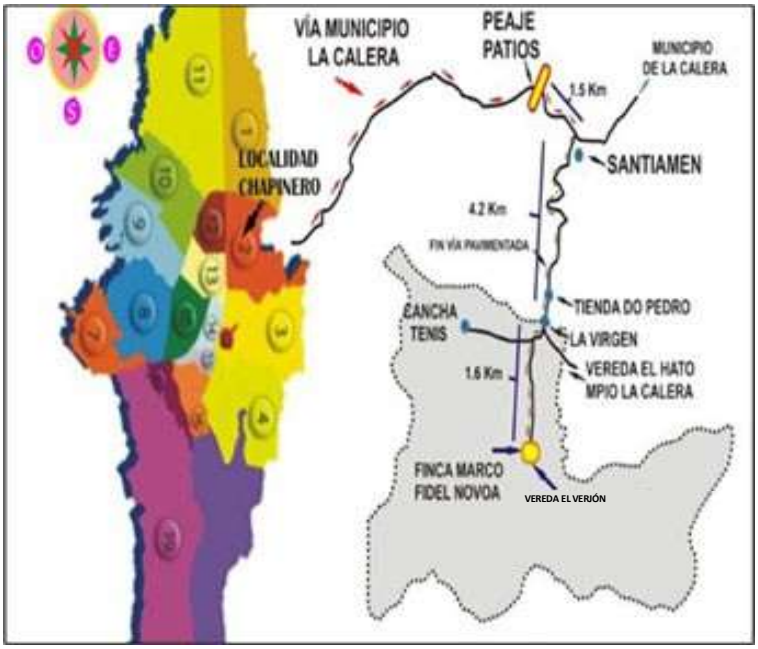


Ilustración 3 Localización Verjón Bajo



6. Actividades realizadas y caracterización de predios

Durante el periodo comprendido, el objeto del presente informe, se llevaron a cabo actividades orientadas a la verificación técnica y caracterización socioambiental de predios susceptibles de mejoramiento de vivienda en el marco del proyecto que se ejecuta en la vereda El Verjón Bajo, jurisdicción rural de la localidad de Chapinero, Bogotá D.C., sector estratégico debido a su ubicación dentro de los Cerros Orientales y su cercanía a ecosistemas de alta montaña como el bosque altoandino y áreas de páramo.

Las actividades ejecutadas se centraron en visitas de campo individualizadas a cada uno de los predios postulados, en las cuales se desarrollaron tareas de:

- Levantamiento y verificación de información catastral, incluyendo datos de nomenclatura, número predial y condición de propiedad (propietario o poseedor).
- Georreferenciación por coordenadas GPS de cada predio y su entorno inmediato, con el objetivo de establecer una línea base espacial de intervención.
- Registro fotográfico estandarizado, cubriendo fachadas, condiciones de accesibilidad, zonas verdes y elementos de infraestructura asociada.

- Inspección visual y diagnóstico preliminar ambiental: identificación de presencia de cuerpos hídricos cercanos (quebradas o nacederos), estado de la vegetación, señales de fauna silvestre y existencia de residuos sólidos u otros elementos de afectación ambiental.
- Caracterización socioambiental cualitativa, levantando información sobre dinámicas de ocupación, estado de los servicios básicos, riesgos asociados a remoción en masa y conflictividad territorial.

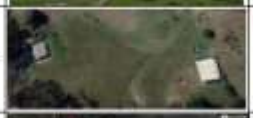
Estas acciones fueron desarrolladas en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado para el proyecto y conforme a la Ley 388 de 1997, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1077 de 2015 y las directrices del Ministerio de Vivienda para proyectos de mejoramiento de vivienda rural, lo cual garantiza la legalidad y pertinencia del proceso.

Adicionalmente, se consideró la normatividad ambiental específica para zonas de alta importancia ecológica, dado que la vereda El Verjón Bajo forma parte de la estructura ecológica principal del Distrito Capital y colinda con zonas de reserva forestal de interés nacional. Por tal motivo, se hizo especial énfasis en evitar afectaciones sobre áreas sensibles y en documentar con rigurosidad técnica el estado actual de los predios.

Esta fase diagnóstica es fundamental para la estructuración técnica del proyecto, dado que permite identificar restricciones ambientales, definir criterios de intervención y establecer recomendaciones para la formulación de medidas de mitigación y manejo ambiental, las cuales serán aplicadas en fases posteriores del proyecto conforme a lo establecido por la Resolución 2184 de 2019 y otras disposiciones aplicables a la gestión integral de residuos y el uso sostenible del territorio rural.

Tabla 2 Información de predios

VERIFICACION DIGITAL LOTES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA										
No	CHIP	MATRICULA	CODIGO CATASTRAL	COORDENADAS		DIRECCION	PROPIETARIOS	CEDULA O NIT	REGISTRO FOTOGRAFICO	OBSEVACIONES
1	AAA0164CPFP	050C01521194	101201007044	-74.02546536	4.63924079	EL RECUERDO	BLANCA CECILIA	20.678.150		PROPIETARIO
2	AAA0156KFUH	050C01714669	101201005072	-74.02330603	4.64070871	BELLAVISTA HOYA TEUSACA	HEBERTO GARZON			PROPIETARIO
3	AAA0142RYBR	050C00415239	101201003029	-74.01724166	4.6205911	EL ARRAYAN HOYA TEUSACA	JOSE ELIAS FLORES	19.285.512		PROPIESTARIO
4	AAA0156JYZE	050C00000000	101201009007	-74.02763897	4.62666233	MI PERTENENCIA MJ 3	NICOLAS LORE			POSEEDOR

5	AAA0156JZAF	050C01492417	1012201003004	-74,02774473	4,62650988	VILLA VICKY LA HOYA TEUSACA	EDGAR ALFONSO RAMIREZ	79.381.714		PROPIETARIO
6	AAA0142RXJZ	050C00702721	1012201002072	-74,01105751	4,61780131	SAN ANTONIO HOYA TEUSACA	MARIA RUBY COPETE NOVOA	20.484.832		PROPIETARIO
7	AAA0142SKSY	050C01344500	1012201002040	-74,01482629	4,62013637	SAN JORGE PTE BUENA VISTA HOYA TEUSACA	JORGE HILARIO RICO BELTRAN	1.014.094		PROPIETARIO
8	AAA0164CPLW	050C01521180	1012201007040	-74,02273772	4,63896296	SAN LUIS	MARÍA DE LOS ANGELES CORTES DE RIVERA	20.322.361		POSEEDOR
9	AAA0142SKSY	050C01344500	1012201002040	-74,01524056	4,62069806	SAN JORGE PTE BUENA VISTA HOYA TEUSACA	GLADYS RICO RIVERA	52.117.802		POSEEDOR

Actividades descritas durante el periodo comprendido

- Levantamiento de información técnica y jurídica de 9 predios postulados.
- Verificación de uso del suelo, localización, condiciones ambientales y accesos.
- Revisión visual de aspectos como cercanía a fuentes hídricas, pendiente del terreno, cobertura vegetal, tipo de suelos y residuos sólidos en la zona.
- Elaboración de registros fotográficos por predio.
- Sistematización en tabla con código predial, coordenadas, propietarios o poseedores, observaciones ambientales y sociales.

Nota: Se adjunta la tabla 2 Verificación de Predios en Anexos.

7. Aspectos Ambientales Observados

Durante las visitas de campo realizadas como parte del proceso de verificación y levantamiento de información en la vereda Verjón Bajo, se identificaron diversos aspectos ambientales relevantes que deberán ser considerados dentro de la planificación y ejecución del proyecto de mejoramiento de viviendas:

- **Presencia de cuerpos hídricos cercanos**: Se evidenció que algunos predios se encuentran próximos a quebradas y zonas húmedas. Estas áreas representan ecosistemas frágiles que requieren medidas específicas de protección y manejo, tales como la delimitación de rondas hídricas, control de escorrentías, y prevención de contaminación por actividades de obra. La cercanía a estos cuerpos de agua implica que, en etapas posteriores, se

deberá tener especial atención a lo establecido por el Decreto 1076 de 2015 en cuanto a zonas de manejo y preservación ambiental.

- **Disposición inadecuada de residuos sólidos**: En al menos dos predios visitados, se identificó la presencia de residuos sólidos domiciliarios dispuestos de manera desordenada en áreas abiertas. Esta situación no solo representa un riesgo de contaminación del suelo y cuerpos hídricos cercanos, sino que también puede generar focos de proliferación de vectores sanitarios. Será necesario reforzar con la comunidad prácticas de manejo adecuado de residuos y, durante la ejecución del proyecto, establecer protocolos claros de recolección, clasificación y disposición final, conforme a la Resolución 2184 de 2019**.**
- **Conservación de la cobertura vegetal**: Se observó que, en general, la cobertura vegetal de los predios se mantiene en buen estado, predominando especies nativas y sin intervención significativa por parte de las actividades humanas. Este estado de conservación es un aspecto positivo que debe mantenerse, por lo cual se recomienda que cualquier intervención constructiva respete la vegetación existente, y se eviten remociones innecesarias, en línea con los principios de conservación establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá y las guías de manejo ambiental del sector construcción.
- **Accesibilidad limitada a predios**: En algunos casos, el acceso a los predios es reducido debido a la topografía irregular, presencia de cercados rústicos o condiciones climáticas que afectan los caminos veredales. Esta situación puede representar un desafío logístico para el ingreso de materiales, maquinaria o personal durante la fase de ejecución. Se sugiere realizar una evaluación previa de rutas alternas, mejorar accesos de manera temporal cuando sea posible, y establecer lineamientos de ingreso y transporte que minimicen afectaciones al entorno.

Estos aspectos observados se constituyen en insumos claves para el diseño e implementación de medidas preventivas y correctivas en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA**)** del proyecto. Su identificación temprana permite orientar la planificación hacia un enfoque más sostenible, alineado con la normatividad ambiental vigente y los principios de responsabilidad social con la comunidad intervenida.

8. Evidencia fotográfica de la gestión realizada

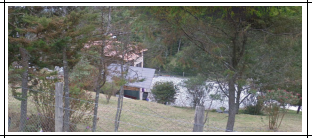
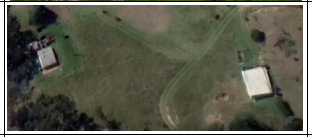
No.	Fecha de Visita	Nombre del Beneficiario / Predio	Coordenadas GPS (WGS84)	Descripción de la Evidencia	Observaciones Ambientales Relevantes	Fotografía (insertar imagen o enlace)
1	XX/0XX/2025	Predio Sra. María Rodríguez	N 4.6472° W 74.0308°	Fachada principal del predio, zona de acceso	Vegetación conservada, residuos sólidos dispersos	01
2	XX/XX/2025	Predio Sr. Luis Gómez	N 4.6489° W 74.0321°	Interior de vivienda y entorno inmediato	Cercanía a quebrada, acceso restringido	02
3	XX/XX/2025	Predio Sra. Ana Morales	N 4.6465° W 74.0314°	Panorama del predio desde vía de acceso	No se evidencian impactos ambientales visibles	03
4						
5						
6						

Nota: Se adjunta documento **REGISTRO FOTOGRÁFICO 2025-1** con toda la evidencia fotográfica del periodo comprendido.

9. Conclusiones

- **Consolidación de una línea base ambiental robusta**: La gestión ambiental implementada durante esta fase inicial del proyecto ha sido esencial para recopilar información técnica, social y ecológica de gran relevancia. Esta información se constituye como la línea base ambiental del proyecto, sobre la cual se podrán identificar, valorar y monitorear los posibles impactos generados en las etapas sucesivas de intervención. La recolección organizada de datos en campo permite comprender el contexto ambiental de los predios beneficiarios y proyectar acciones correctivas y preventivas acordes a las características del territorio.
- **Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente**: Las actividades ejecutadas se han desarrollado conforme a los lineamientos legales establecidos por el Sistema Nacional Ambiental (SINA), según la Ley 99 de 1993, así como por normas complementarias como el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019 y los instrumentos de planificación ambiental del Distrito Capital. En este sentido, se ha garantizado que las actuaciones estén en armonía con el marco regulatorio colombiano, fomentando una intervención respetuosa con los ecosistemas presentes en la zona.
- **Fortalecimiento de la trazabilidad y sistematización**: Uno de los logros más importantes ha sido el establecimiento de un esquema de registro sistemático y trazable de los datos recolectados, lo cual facilitará la comparación de información a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Se recomienda continuar con este enfoque metodológico, garantizando que cada actividad ambiental quede debidamente documentada y georreferenciada, lo cual será fundamental para la elaboración de informes mensuales, auditorías ambientales y seguimiento por parte de la interventoría.
- **Recomendaciones para el fortalecimiento del seguimiento ambiental**: Se sugiere la implementación de un cronograma de seguimiento ambiental mensual que permita realizar visitas periódicas a los predios intervenidos, con el fin de evaluar el cumplimiento de medidas, detectar afectaciones tempranas y garantizar una gestión ambiental continua. Asimismo, es prioritario fortalecer el componente de educación y sensibilización ambiental dirigido a los propietarios y comunidad en general, mediante charlas, guías y acompañamiento técnico, buscando su participación activa en la conservación del entorno natural durante y después del proceso de mejoramiento de vivienda.
- **Enfoque preventivo y participativo**: Finalmente, el éxito de la gestión ambiental del proyecto dependerá de mantener un enfoque preventivo, participativo y adaptativo**,** donde el seguimiento ambiental no sea solo una exigencia normativa, sino una herramienta de planeación estratégica para

lograr un desarrollo rural sostenible, mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y proteger el patrimonio ambiental del sector rural de la localidad de Chapinero.

VERIFICACION DIGITAL LOTES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA										
No	**CHIP**	**MATRICULA**	**CODIGO CATASTRAL**	**COORDENADAS**		**DIRECCION**	**PROPIETARIOS**	**CEDULA O NIT**	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	**OBSEVACIONES**
1	AAA0164CPPP	050C01521194	101201007044	-74,02546536	4,63924079	EL RECUERDO	BLANCA CECILIA	20.678.150		PROPIETARIO
2	AAA0156KFUH	050C01714669	101201005072	-74,02330903	4,64070871	BELLAVISTA HOYA TEUSACA	HEBERTO GARZON			PROPIETARIO
3	AAA0142RYBR	050C00415239	101201002029	-74,01724166	4,6205911	EL ARRAYAN HOYA TEUSACA	JOSE ELIAS FLORES	19.285.612		PROPIESTARIO
4	AAA0156JYZE	050C00000000	101201009007	-74,02763897	4,62698233	MI PERTENENCIA MJ 3	NICOLAS LORE			POSEEDOR
5	AAA0156JZAF	050C01492417	101201003004	-74,02774473	4,62650988	VILLA VICKY LA HOYA TEUSACA	EDGAR ALFONSO RAMIREZ	79.381.714		PROPIETARIO
6	AAA0142RXJZ	050C00702721	101201002072	-74,01105751	4,61780131	SAN ANTONIO HOYA TEUSACA	MARIA RUBY COPETE NOVOA	20.484.832		PROPIETARIO
7	AAA0142SKSY	050C01344500	101201002040	-74,01482629	4,62013637	SAN JORGE PTE BUENA VISTA HOYA TEUSACA	JORGE HILARIO RICO BELTRAN	1.014.094		PROPIETARIO
8	AAA0164CPLW	050C01521190	101201007040	-74,02273772	4,63896296	SAN LUIS	MARÍA DE LOS ANGELES CORTES DE RIVERA	20.322.361		POSEEDOR
9	AAA0142SKSY	050C01344500	101201002040	-74,01524058	4,62069806	SAN JORGE PTE BUENA VISTA HOYA TEUSACA	GLADYS RICO RIVERA	52.117.802		POSEEDOR